

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**  
LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA CP5

**AVISO NO.040/2023**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO Y EN LA PAGINA WEB DE ESTA AUTORIDAD MARÍTIMA DE LO RESUELTO EN FALLO DE ARCHIVO RESOLUCIÓN NO. 0084-2023-MD-DIMAR-CP05-JURIDICA ADIADO 29 DE MARZO DE 2023, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA **15022023-015**, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "MARINSE I", CON MATRÍCULA, MC-05-0163-AN, CON EL FIN DE SURTIR A LA NOTIFICACIÓN A LA SOCIEDAD AUSTRALIAN BUNKER SUPPLIERS C.I. S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT. 835.000.629-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA RUIZ JIMENEZ DIANA KATERINE CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 45546403, TODA VEZ QUE, EL OFICIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ESTE FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE MENSAJERIA 472. POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DE LOS INVESTIGADOS Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

**PRIMERO:** ORDENAR EL ARCHIVO DEL ACTA DE PROTESTA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2023, DILIGENCIADO POR EL PERSONAL DE INSPECTORES ADSCRITOS A LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA, CON RELACIÓN ARTEFACTO NAVAL DENOMINADO "MARINSE I" CON MATRÍCULA MC-05-0163-AN Y DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

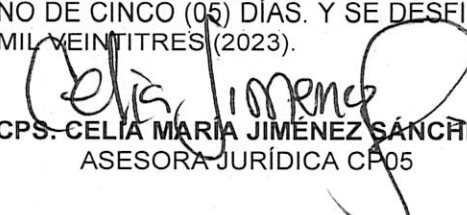
**SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LA SOCIEDAD AUSTRALIAN BUNKER SUPPLIERS C.I. S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT. 835.000.629-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA RUIZ JIMENEZ DIANA KATERINE CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 45546403, EN CALIDAD DE PROPIETARIOS DEL ARTEFACTO NAVAL DENOMINADO "MARINSE I" CON MATRÍCULA MC-05-0163-AN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO POR ESTADO LA PRESENTE DECISIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1437 DEL 2011.

**TERCERO:** EXHORTAR, A LA SOCIEDAD AUSTRALIAN BUNKER SUPPLIERS C.I. S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT. 835.000.629-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA RUIZ JIMENEZ DIANA KATERINE CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 45546403, EN CALIDAD DE PROPIETARIOS, A CUMPLIR CABALMENTE LAS NORMAS MARÍTIMAS COLOMBIANAS, SUS LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS.

**CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVIO **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESEIJA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

  
CPS. CELIA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ  
ASESORA JURÍDICA CP05



**"Consolidemos nuestro país marítimo"**  
Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena  
La Matuna pisos 5-6-7  
Conmutador (+57) 601 220 0490.  
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966  
Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-020-V4



DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA  
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA  
LA SUBSCRITA ASESORÍA LEGAL

AVISO NO RESOLUTIVO

HA DE SABERSE:

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LOS CONTRIBUYENTES ADMINISTRATIVO SE TIENE QUE A LAS 10:00 HORAS DE LA TARDE DEL DIA 15 DE JULIO DE 2013 SE REALIZO EN LA OFICINA DE ESTE DESPACHO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA EL MARITIMO DE LA RESOLUCION EN FALLO DE ARCHIVO RESOLUCION NO. 00573-13-AG-001 DE 2013, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA 182322-13, ADJUNTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACION A LA MOTIVADA "MARINSE F", CON MATRICULA MC-08-0183-AN, CON EL FIN DE SUPLICAR A LA NOTIFICADA LA SOCIEDAD AUTALIAN BUNKER SUPPLIERS C.I. S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 838.000.829-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA RUIZ JIMENEZ DIANA KATHERINE CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 4584849, TODA VEZ QUE EL OBJETO DE CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL ENVIADO A SU DIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ESTE FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE MENSAJERIA A22 POR TANTO SE BOTABOLOS QUE SE DESCONOCE LA DIRECCION DE LOS INVESTIGADOS Y CUALQUIER OTRA INFORMACION ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE TRANSCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO DEL ACTA DE PROTESTA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2013, DILIGENCIADO POR EL PERSONAL DE INSPECTORES ASIGNADOS A LA CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA, CON RELACION AL RETARDO NAVAL DENOMINADO "MARINSE F", CON MATRICULA MC-08-0183-AN Y DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEDO.

SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LA SOCIEDAD AUTALIAN BUNKER SUPPLIERS C.I. S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT. 838.000.829-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA RUIZ JIMENEZ DIANA KATHERINE CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 4584849, EN CALIDAD DE PROPIETARIA DEL RETARDO NAVAL DENOMINADO "MARINSE F", CON MATRICULA MC-08-0183-AN, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 87 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LOS CONTENIDOS ADMINISTRATIVO POR ESTADO LA PRESENTE DECISION EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1447 DEL 2011.

TERCERO: EXHORTAR A LA SOCIEDAD AUTALIAN BUNKER SUPPLIERS C.I. S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT. 838.000.829-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA RUIZ JIMENEZ DIANA KATHERINE CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 4584849, EN CALIDAD DE PROPIETARIA A CUMPLIR CABALMENTE LAS NORMAS MARITIMAS COLOMBIANAS, SUS LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES.

CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCION PROSEGUIR LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRAN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A BLOQUE A LA NOTIFICACION POR AVISO.

NOTIFICARSE Y CUMPLIRSE DADA EN CARTAGENA, PUERTO DE NAVIO JAVIER PRINQUE GOMEZ TAMBIEN AL GOBIERNO DE CARTAGENA.

SE REALIZO LA AUDIENCIA DE CONCILIACION EL DIA 15 DE JULIO DE 2013 A LAS 10:00 HORAS DE LA TARDE EN LA OFICINA DE ESTE DESPACHO.

*[Handwritten signature]*  
DIRECCION GENERAL MARITIMA  
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA

COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO EN EL PRESENTE AVISO, PARA LOS EFECTOS DE SU INTERPOSICION DE RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRAN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A BLOQUE A LA NOTIFICACION POR AVISO.